

RESOLUCIÓN N° 0794

NEUQUÉN 07 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° SEO- 598-N-2001-CARATULADO NAHUEL, GENARO S/SOLICITA ADJUDICACION LOTE 14 DE LA MANZANA E-GRAN NEUQUEN SUR, y la Ordenanza N° 9921 y11403; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia SEO 598-N-2001, el Señor Genaro Nahuel, tramitó la adjudicación del Lote 14 de la Manzana E, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur;

Que mediante Ordenanza N° 9921 sancionada con fecha 23 de Julio de 2009, promulgada mediante Decreto N° 0268 de fecha 23 de Marzo de 2004, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en su Art.1º) autorizó la venta de varios inmuebles ubicados en el Barrio Gran Neuquén Sur, que surgen del Plano de Mensura N° E-2756-7482/2003, entre los que se encuentra incluido el lote aquí en cuestión Lote 14 de la Manzana E;

Que mediante Ordenanza N° 11.403, se modifica el Art.3º) y 4º) de la Ordenanza N° 9921, y en el Art. 3º) se autoriza al Organo Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos del sector a regularizar su ocupación, surgiendo dos listados de beneficiarios consignados en los anexos I y II, entre los cuales resultaron adjudicatarios el Señor Genaro, Nahuel y Osorio Inostroza, Gloria del Carmen, dando origen al Acuerdo Municipio -Vecino Beneficiario PRO.ME.BA, formalizado con fecha 15 de Diciembre de 2012;

Que con fecha 18 de Junio de 2018, el Señor Nahuel Genaro, con DNINº 18.565.649, Cedio todos los Derechos que tenia y le correspondia en un cincuenta por ciento (50%), a favor de la Señora Gloria del Carmen Osorio Inostroza, DNINº 92.250.237; (fs.38);

Que inmueble surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 9 ,Parte Lote Z, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, confeccionado por el Agrimensor Luis Alberto Cassano, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7482/2003, designado como LOTE 14 de la MANZANA E, con una Superficie total de 195,50m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1132-000;

Que el inmueble de marras es Propiedad de la Municipalidad de Neuquén, y le corresponde por compra en mayor fracción del lote 9 parte del lote Z, al Señor Hipolito Sanchez, mediante Escritura de Compraventa , que fuera formalizada con fecha 12 de Octubre de 2000, ante el Escribano Alberto Raúl Perez, titular del Registro N° 7 de la Ciudad de Neuquén, pasada al Folio N° 541, inscrita en Registro de la Propiedad bajo Matricula N° 33.239-Confluencia;


Cr. HERNÁN RUIZ LOFARO
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///2

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su informe emitido con fecha 22 de Agosto de 2019, bajo Dictamen N° 498, se expresa favorablemente, aludiendo no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico legal;

Que por todo lo expuesto se procede a redactar la norma legal pertinente, que permita el otorgamiento de la Escritura traslativa de Dominio a favor de la Señora Gloria del Carmen Osorio Inostroza;

POR ELLO:

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTICULO 1º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS para que a través del área que corresponda confeccione toda la documentación pertinente, tendientes al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Señora **Gloria del Carmen OSORIO INOSTROZA, DNIN° 92.250.237**, respecto del inmueble, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur, que de acuerdo a plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 9 Parte del Lote Z, confeccionado por el Agrimensor Luis Alberto Cassano, registrado con fecha 28 de Agosto de 2003, bajo Expediente N° E-2756-7482/03, se designa como **LOTE CATORCE DE LA MANZANA E**, con una Superficie total de 195,50m2, identificado con la **Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1132-000**, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º): Se deja constancia que la formalización de la Escritura Traslativa de Dominio se efectuara en un todo de acuerdo a los términos vertidos en el Acuerdo Municipio-Vecino Beneficiario PRO.ME.BA, formalizado con fecha 15 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.

c/hm

ES COPIA.


Cr. HERIBERTO RUIZ LOFARO
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO-) FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2256
Fecha ...11.../...10.../2019..